

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(Comienza la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muy buenos días, señorías.

Damos comienzo a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Doy la palabra al secretario para dar lectura al punto único del orden del día.

Único.- Comparecencia de D. Alberto González García, presidente de la Plataforma del Voluntariado de Cantabria; D. Javier Fernández Dosantos, presidente de Cruz Roja Cantabria; D. Alfredo Gorostegui Álvarez de Miranda, en representación del Centro de Orientación Familiar; y un representante de la Asociación Banco de Alimentos de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Voluntariado de Cantabria. [11L/1000-0005]

EL SR. BLANCO TORCAL: Comparecencia de don Alberto González García, presidente de la Plataforma del Voluntariado de Cantabria; don Javier Fernández Dosantos, presidente de Cruz Roja Cantabria; don Alfredo Gorostegui Álvarez de Miranda en representación del Centro de Orientación Familiar y doña Ruth Cereceda en representación de la Asociación Banco de Alimentos de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Voluntariado de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchas gracias.

El debate por resolución de la Presidencia del 6 de mayo se desarrollará, de 2021 se desarrollará de la siguiente manera. En primer lugar, tendrá, en primer término, va a tener lugar la exposición de don Alberto González García, don Javier Fernández, Dosantos, don Alfredo Gorostegui Álvarez, y doña Ruth Cereceda para informar sobre el objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno. Les iremos llamando e irán viniendo aquí.

Intervendrán posteriormente los diputados de los grupos parlamentarios por un tiempo de 10 minutos y a continuación habrá un nuevo turno de réplica de los comparecientes que nuevamente aquí por 10 minutos cada uno, para terminar finalmente la intervención los portavoces parlamentarios en un turno de réplica final de cinco minutos.

Por tanto, en primer lugar, llamamos a comparecer a don Alberto González García a fin de informar sobre el proyecto de ley de Voluntariado de Cantabria.

Cuando quiera, Sr. González, suya es la palabra.

EL SR. GONZÁLEZ GARCÍA: Pues muchas gracias.

Lo primero agradecer que hayan pedido nuestra comparecencia para, como plataforma del voluntariado para el desarrollo de esta ley, poder aportar los datos, apreciaciones y la experiencia que tenemos, pues ponerla a disposición de todos ustedes.

La Plataforma del Voluntariado de Cantabria nació hace dos años y medio en julio de 2022 con cinco entidades que nos lanzamos un poco a ver qué pasaba con esto del voluntariado, en el sentido que veíamos que no había nada, nada a nivel legislativo en la comunidad de Cantabria y era una de las pocas comunidades en el Estado español que no tenía nada recogido en este respecto.

De hecho, uno de los objetivos de la propia plataforma es participar de forma activa en la elaboración de políticas y programas de voluntariado de aplicación en Cantabria y defender, por otra parte, los intereses y la independencia de las entidades que integran dicha plataforma, actuando como portavoz en los ámbitos institucionales de Cantabria. Por eso aquí estamos hoy.

En poco tiempo, y permítanme que consideramos que hemos dado un gran salto, porque en estos dos años y medio que llevamos hemos pasado de cinco a 25 entidades que representan 6.500 personas asociadas y más de 1.350 personas voluntarias en Cantabria, lo que indica que estas entidades, de alguna manera, están interesadas en los objetivos que la propia plataforma tiene.

Si la plataforma de Cantabria está integrada en la plataforma estatal, la plataforma de voluntariado de España, que a su vez tiene un observatorio de voluntariado y atendiendo a unos datos que me gustaría ofrecerles de este observatorio en 2024, nos dicen que en Cantabria, un 43,9 por ciento de la ciudadanía colabora de alguna forma con una o más entidades de voluntariado. Un 7,3 por ciento de la flota de la población de Cantabria colabora a través del voluntariado propiamente

dicho, lo que significan aproximadamente unas 37.000 personas en Cantabria, tasa que se sitúa por debajo de la media, en el, en el resto del conjunto de España.

El voluntariado cántabro nos da un perfil muy básico. Nos dice que está feminizado en el sentido de que hay un 55 por ciento de mujeres y un 45 por ciento de hombres. Predomina el voluntariado joven entre las 25 y 34 años, y es interesante destacar que hay una tendencia, cuando les pregunta a las personas que hicieron la encuesta, hay una alta tendencia a mantenerse en la acción voluntaria. Esto es, no es algo puntual, no es algo momentáneo, sino que se tiende a que haya una continuidad en el tiempo.

Una vez ofrecido a los datos quiero ser muy breve. Señalar que desde la plataforma hemos participado haciendo aportaciones a esta ley, a este proyecto de ley, han sido incorporadas en el texto que tenemos ahora finalmente, y por ello, si me permitís hacer un símil futbolístico, pues cortita y al pie que decían, es decir, ¿es necesaria la ley? Sí. ¿Hace falta esta ley? Sí. Por lo tanto, esto nos indica que esto es importante. De hecho, en la propia exposición de motivos de la ley habla que el voluntariado, o se explica por qué el voluntariado es importante. Por lo tanto, cerramos el círculo. Todo perfecto: hace falta, es importante. Pues venga adelante con ello.

Si entramos en el tipo de actividades, pues no voy a entrar a enumerar todas las que hay que para eso no tenemos detallado en el texto, pero sí que podemos ver que se ha pasado tradicionalmente o históricamente hemos pasado un voluntariado asistencialista, hasta llegar incluso a un voluntariado virtual, que hoy en día es una cosa a tener en cuenta.

Creemos que es necesario que haya un reconocimiento público, y una manera es esta ley, para que se pueda incluso llegar a acreditar las competencias que se adquieren a través del voluntariado. Las personas hoy en día, cuando van a buscar un puesto de trabajo lo primero que les dicen es, aparte de su currículum, qué competencias tienes ¿no? Entonces, una manera que ya se está haciendo es poder acreditar competencias adquiridas a través del voluntariado. Esto lo dejaremos para más adelante, pero la ley también recoge que, que puede haber esta herramienta.

Toda, tanto las personas voluntarias como las entidades de voluntariado son, somos agentes de intervención socio comunitaria, esto es, agentes de cambio social. Precisamente, esta ley de voluntariado lo que implica es ese cambio, que la sociedad puede hacer esos cambios no se pueden llevar a cabo mediante estas entidades. Por ello creemos que es necesario que haya un acuerdo entre todos los grupos políticos para, por qué esta ley recoge de alguna manera algo, vamos a ponerlo así, una ley, donde se puede dar, se da cobertura tanto a las entidades como a las personas voluntarias. Por eso insistimos en el acuerdo necesario entre todos los grupos políticos.

Desde el Estatuto de Autonomía para Cantabria en el año 81 han pasado 44 años, no se ha hecho nada a nivel legislativo, es decir, no hay nada que hable de voluntariado, excepto protección civil, que es un, eso va parte ¿no? ¿Por qué digo esto? Porque el Estatuto de Autonomía, como decía, habla de ofrecer cauces de desarrollo, dicho de otra manera, promoción y fomento del voluntariado, aparece por allí esta frase y se ha limitado a subvenciones y ayudas que en algunos casos, pues han sido interesantes y en otros casos no han aportado todo lo que las entidades necesitan.

Sí que voy a comentar un pequeño aspecto a nivel, para aquellas personas, porque las hay, somos conocedores que hay personas detractoras del voluntariado, vamos a llamarlo así, o que no están a favor del voluntariado, llamémoslo como queramos porque dicen, uno de los argumentos es que el voluntariado quita puestos de trabajo. No voy a entrar a valorar eso, porque está más que argumentado y demostrado que eso no es así.

Aun así, el propio proyecto de ley de Cantabria, en su artículo cuarto describe y coincide con la ley estatal la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, en el que impide que la acción voluntaria organizada sea un instrumento de sustitución o amortización de puestos de trabajo ocupados por trabajadores, trabajadoras de servicios públicos. Dos ejemplos muy sencillos, la Comunidad de Madrid, la propia ciudad de Madrid hace unos años quisieron poner voluntarios para atender a las bibliotecas y decían que los trabajadores, los colaboradores lo llamaban así, y leo textualmente "trabajaran varias horas a la semana para complementar a los funcionarios".

Más adelante, hace poco, se ha intentado crear el cuerpo del voluntariado joven en la Comunidad de Madrid para apoyo, para hacer labores de apoyo en comedores escolares, acompañamiento a personas con discapacidad, acompañamiento personas mayores. Esto no es posible señoras y señores. No es posible porque la propia ley lo prohíbe o no lo, no, no lo deja desarrollar.

Entonces, ¿dónde se tiene que hacer voluntariado? La propia definición de esta ley que tenemos entre manos en el artículo tercero define el concepto de voluntariado que debe realizarse en entidades de voluntariado y que estén enmarcadas o tengan recogidos un programa de voluntariado.

Es decir, necesitamos tres partes: persona voluntaria, entidad que haga reconocida de voluntariado y programa de voluntariado. En el artículo tres, como decía, viene recogido el concepto voluntariado. No entro a desarrollarlo más.

En el artículo 15. Habla de las del régimen de compatibilidades donde se explica cómo es posible la compatibilidad entre personas, trabajadores y empresarios voluntarios.

En el artículo 16 habla de las entidades de voluntariado, no caben entidades locales, no caben entidades, Administración en general.

Y en el artículo 19, el valor de lo que es un programa de voluntariado, qué tiene que contener y para qué sirve. todo esto. Insisto, porque a veces se confunden unas cosas con otras. Entonces las, el voluntariado se debe hacer repito, en entidades que tengan programas de voluntariado. ¿Y cómo pueda hacer una empresa o una institución? Colaborando con una entidad que tenga un programa de voluntariado ofreciendo esas personas para que hagan el voluntariado en las entidades donde lo deben hacer.

Decimos esto porque hay -también permítanme un pequeño paréntesis- cuando hubo la crisis de los pellets de plástico en, a primeros de este año, pues obviamente la ciudadanía apelaba a ese voluntariado, a que querían hacer actividades voluntarias. Me remonto también al tema del COVID, cuando muchas personas voluntariamente, valga la expresión, querían colaborar y hacían tareas que ayudaban a los demás, a sus vecinos, y al final se convirtió en que -están aquí hoy los del banco de alimentos se lo puede corroborar- muchas personas que hacen muchas cosas, pero no tenía la capacidad de encauzar toda esa labor. Para eso están las entidades que lo tienen organizado y lo tienen preparado. El ejemplo del banco de alimentos. Personas que recogían alimentos para subvenciones, luego no sabían qué hacer porque tenían un almacén lleno y no sabían qué hacer con ello, dárselo al banco de alimentos.

Entonces estamos duplicando a veces tareas que eran de alguna manera necesarias, pero por aquella voluntariedad significaba que nos buscábamos otros problemas.

Digo esto el tema de pellets, comentaba porque aquí hay una preocupación que tenemos, que es el voluntariado y las empresas, una relación que a veces puede ser buena, a veces puede ser malinterpretada. Y me explico. Salían en prensa fotografías de personas recogiendo pellets por la playa con un chaleco de una empresa. Entonces no se sabía si era publicidad, si era patrocinio, si era al final, lo que quedaba es que esa empresa estaba recogiendo pellets, y eso no era así. Entonces, ¿qué queremos decir con esto? ¿Está bien, está mal?, no entramos ahí sino no confundamos el mensaje. Eso es lo que queremos transmitir, ¿no?

Por otro lado, toda ley, y ya termino, debe dotarse de un apoyo económico para poderse llevar a cabo. Entonces, todo eso esto lo sabemos de cualquier otro tipo de ley, por favor, hágase, que no se quede en una ley que se queda ahí escrita y luego no se desarrolle, y ya por último quería destacar que la puesta en marcha de los programas de voluntariado supone una excesiva carga de trabajo para las entidades, sobre todo trabajo burocrático administrativo, que lo que hacen es perder el foco de lo importante para las entidades, que es la acción voluntaria, dedicando mucho tiempo, esfuerzos, recursos, normalmente voluntarios, también profesionales, si bien es cierto que se está profesionalizando el voluntariado y esto a veces choca, voluntariados profesionales, sí que vemos que no sabemos cómo, pero la Administración nos podría ayudar en rebajar o mitigar esa carga administrativa. No digo que sea bueno ni malo, pero simplemente pedir ese apoyo.

Reitero lo inicialmente dicho, creemos necesario el acuerdo de todos los grupos políticos para llevar a cabo esta ley, que se lleve a cabo esta ley, porque recoge algo donde se daba cobertura a las entidades y a las personas voluntarias, y ya como utopía me decía un amigo, permítame dos segundos, sería muy bueno, muy bueno, como utopía insisto, ojalá nos equivoquemos y se pueda llevar a la realidad, que en el voluntariado se incluyeran los programas educativos desde primaria hasta la universidad, porque esto cambiaría mucho todo, la perspectiva de verlo y de actuar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchísimas gracias a usted, Sr. González.

Es el turno de don Javier Fernández Dosantos, en representación de Cruz Roja Cantabria. Cuando quiera suya es la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ DOSANTOS: Muchas gracias y buenos días a todos.

En primer lugar, como voluntario y presidente de Cruz Roja en Cantabria, agradezco la invitación de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Parlamento de Cantabria, en el marco de la tramitación del proyecto de ley de voluntariado de 28 de enero de 2025 para nuestra comunidad autónoma. Agradezco y valoro profundamente el gran trabajo y esfuerzo de todas las organizaciones de voluntariado en nuestra región por su gran labor en la promoción del voluntariado en la sociedad y por la defensa de los derechos de todas las personas voluntarias a lo largo de los años.

El voluntariado es un elemento definitorio y pilar fundamental de nuestra organización Cruz Roja, y por eso, de manera continuada en Cruz Roja española ha ido definiendo procesos y sistemas de gestión orientados a posibilitar la mejor y mayor integración de las capacidades voluntarias en la sociedad. Actualmente Cruz Roja en Cantabria tiene el apoyo de más de

2.500 personas voluntarias, si echamos la vista hacia atrás, desde la primera ley de voluntariado en España, en 1996, más de 10.000 cántabros y cántabras han colaborado de manera voluntaria a través de Cruz Roja en Cantabria en favor de una sociedad más igualitaria y justa, dando respuestas a infinitas demandas de nuestra sociedad, promoviendo el tejido asociativo y el desarrollo de proyectos sociales de toda índole.

La actividad voluntaria se desarrolla conforme a la ley estatal de voluntariado de 2015 y a las leyes del voluntariado autonómicas, que son el marco de referencia para el ejercicio de la actividad voluntaria en España y en cada comunidad autónoma. Además, se desarrolla también bajo otras normas o requisitos internos de cada organización. En el caso concreto de Cruz Roja, la acción voluntaria lo hace bajo los principios fundamentales de la institución y el código de conducta, parámetros fundamentales de trabajo en nuestra organización en el ámbito voluntario. El acuerdo y el cumplimiento de ambos es imprescindible para todas las personas que formamos parte de Cruz Roja Española.

El proyecto de ley de voluntariado en Cantabria es el resultado de un camino que comenzó con la aprobación de la primera ley de voluntariado a nivel estatal en 1996. Este camino se fue ajustando mediante decretos-ley en diferentes años y en todos estos procesos Cruz Roja ha apoyado a los diferentes gobiernos autonómicos en la promoción, formación y activación de personas voluntarias cualificadas en los momentos de emergencia o catástrofes. Sí que es cierto que hago un hincapié que la acción voluntaria ahora es más amplia que solamente atender a las catástrofes o emergencias, ¿no? Este proyecto de ley para Cantabria, para la comunidad autónoma, reconoce los derechos y los deberes de las organizaciones sociales en todos los aspectos de la actividad voluntaria, hace hincapié en el voluntariado de aquellas pequeñas organizaciones que no tienen un ámbito estatal o supraautonómico, por lo que viene a homogeneizar los procesos de acogida, incorporación, participación y satisfacción de cada persona voluntaria. Este hecho es fundamental ya que por primera vez la ley va a reconocer los deberes de todas las ONG, asociaciones o entidades humanitarias en nuestro caso, en relación con los derechos de las personas voluntarias.

Destacamos de manera positiva el artículo 8 del proyecto de ley donde se regulan los ámbitos de actuación del voluntariado, ya que más allá de la protección civil y las emergencias, los campos de actuación cuentan desde hace décadas con un abanico diverso de áreas de actuación voluntaria. Nosotros, por ejemplo, en este catálogo, en ese código QR que les podemos dejar luego, aquí tenemos todos los proyectos que nosotros hacemos en Cantabria, a nivel de toda España, lógicamente, tenemos muchos proyectos que van desde el medio ambiente hasta el acompañamiento de personas en soledad no deseada, ¿no? Cabe destacar también el artículo 12, donde se establecen las bases legales del reconocimiento de las personas voluntarias y su actuación, aspecto este fundamental para el cuidado del bienestar de las personas voluntarias durante su permanencia en la entidad.

Desde Cruz Roja creemos que el camino iniciado en este Parlamento es la vía adecuada y necesaria para la modernización, actualización y adaptación de los procesos que guardan relación con el voluntariado. Es por esto que estaríamos encantados de formar parte del futuro Consejo de voluntario en Cantabria, siempre que ustedes así lo consideren, también estaríamos encantados de aportar y colaborar en el futuro Plan estratégico del voluntariado en Cantabria y por supuesto, como siempre, estaremos disponibles para cualquier consulta o trabajo conjunto para la mejora de las siguientes leyes de voluntariado en Cantabria o cualquier asunto relativo a la mejora, gestión y desarrollo de las personas voluntarias en nuestra región.

Me gustaría recordar que, en este mismo edificio, sede actual del Parlamento de Cantabria y que durante más de un siglo fue el Hospital de San Rafael, la Cruz Roja montañesa a través de sus socios y voluntarios, cumplió con su misión humanitaria en la tercera guerra carlista en 1874, en la repatriación de militares heridos en las colonias de Ultramar en 1896 y 1899 o en la guerra de Marruecos en 1921. Todas estas situaciones extraordinarias necesitaron de la movilización y gestión de la sociedad civil, como otras también más actuales a las que hemos dado respuesta gracias a la participación de cientos y cientos de personas voluntarias, como han sido la pandemia el año 2020, o la atención y acogida a miles de personas desplazadas por el conflicto en Ucrania en el año 2022. Todas ellas nos han servido para cumplir recientemente los 150 años de acción voluntaria y de compromiso con las personas en situación de riesgo y vulnerabilidad, y en ello seguimos.

Sin duda, a lo largo de la historia del voluntariado en nuestra región nos ha tocado adaptarnos a las diferentes necesidades, nosotros también transformándonos a cada época, porque cada época es diferente y, por todo ello hemos tenido que adecuar todos nuestros procesos, los más técnicos, los más culturales y también los más administrativos. Las necesidades no dejan de crecer y cambiar al mismo tiempo, estamos en un mundo muy cambiante y cada día más rápido, además, las transformaciones son más urgentes y más rápidas y tenemos que atenderlas de una manera más inmediata. Lo reseñable es que a nadie le cabe duda que cada vez hay más ganas de ayudar y aportar en la sociedad, y más conciencia y cultura de ello.

Cantabria no se quede atrás y en cuanto a iniciativas y proyectos para cubrir esas necesidades, y tampoco en cuanto al tejido asociativo y el carácter voluntario que da la respuesta, es por ello que esta ley se hace más necesaria si cabe en estos momentos, y valoramos muy positivamente su creación y su aprobación, como no podría ser de otra manera. Nuestra institución es por principios y desde su fundación, una entidad de carácter voluntario, los voluntarios en nuestra organización están en todos los órganos y en todos los proyectos que desarrollamos. Es más, los órganos de decisión de la organización están cubiertos por, lógicamente por personas voluntarias.

Y, sin más, quiero agradecerles a todos la invitación, como representante de todas las personas voluntarias que formamos parte de Cruz Roja en Cantabria.

Y, simplemente, muchas gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchísimas gracias a usted, Sr. Fernández.

Bien, a continuación, es el turno de don Alfredo Gorostegui Álvarez, en representación del Centro de Orientación Familiar. Dispone de 10 minutos, cuando quiera.

EL SR. GOROSTEGUI ÁLVAREZ DE MIRANDA: Buenos días, me llamo Alfredo Gorostegui, y vengo sustitución del director del Centro de orientación familiar que está de viaje. También represento a los tres centros de orientación familiar que tenemos en Cantabria, Santander, Torrelavega y Laredo, y una vez dicho esto, también dar las gracias al Parlamento de Cantabria por habernos invitado a efectos de valorar el texto de este proyecto de ley del voluntariado y solamente decir que somos una fundación Diocesana; pertenecemos a la diócesis de Santander, al obispado de Santander y tenemos como objeto una la atención integral, apoyo y ayuda a las familias, las personas, a los matrimonios y a las y a las parejas también en situaciones de conflicto y en situaciones de violencia entre los mismos a través de una cartera de servicios que van desde asesoramiento psicológico, terapia, conciliación familiar, asesoramiento jurídico, yo en concreto soy el abogado de los centros de orientación familiar, atención psiquiátrica, atención sexológica, porque una sexual o va un psiquiatra, un abogado, una psicóloga terapeutas y otros profesionales, y llevamos más de 30 años trabajando y ayudando a las personas creemos que con resultados satisfactorios.

En cuanto al concepto del centro, orientación familiar como como entidad de voluntariado, hay que decir que el centro, orientación familiar trabajan voluntarios y asalariados, la dirección, la gestión económica, la labor de secretaría la llevan voluntarios y hay un grupo de personas que se encargan de una primera recepción, acogida, atención a los demandantes de los servicios de centralización familiar, vía presencial o vía telefónica, son los que reciben demandas de las personas manejan la agenda y llevan la labor de secretaría del centro orientación familiar, estaríamos hablando de unas 20, 25, 23 personas, entre los tres centros de orientación familiar.

Sin estas personas, por muchos abogados, por muchos psiquiatras, muchos psicólogos que haya el centro no funcionarían porque alguien tiene que encargarse de la gestión de la dirección de la relación con él, con el patronato de la fundación, que es el obispado, subvenciones, etc., y esta serie de cosas o una primera relación con los usuarios, el teléfono y hemos dicho la apertura de las primeras acogidas.

Solamente decir que aportó tengo aquí una serie de folletos por si ustedes quieren ampliar más información sobre el centro de atención familiar.

En cuanto a la valoración del proyecto de ley, voluntariado en principio con una visión integral y entendemos que no podía ser de otra forma, creemos que es muy positivo que se ponga en valor se institucionalice y se reconozca la labor de los voluntarios y de las entidades del voluntariado a través de los principios de solidaridad o valores de solidaridad, compromiso y responsabilidad recogidos en los artículos 5 y 6 de la Ley, del proyecto de ley de voluntariado, que entendemos que son fundamentales junto con el resto de los que se recogen en su articulado.

La ley pivota sobre esos 3 pilares. El destinatario, voluntario y las entidades de voluntariado, conceptos de derechos, deberes que entendemos que son fundamentales, las relaciones entre el voluntariado y las entidades de voluntariado y de estas, la Administración regional, a través de un exhaustivo articulado, y a veces yo creo que, hasta prolijo articulado, puesto que entiendo que a veces estas repiten conceptos dentro de este articulado.

He tomado una serie de notas para comentar algunos aspectos que, desde el punto de vista del centro de orientación familiar, entendemos que son lo más importantes y más reseñables para nosotros.

Así el artículo voy con la ley, a ver un poco haciendo. El artículo 8, en principio entendemos que es fundamental, puesto que establece, establece los ámbitos de actuación del voluntariado.

En nuestro caso nosotros nos moveríamos en el artículo 8 h) que es un voluntariado de social, de servicios sociales, sociosanitarios, en tanto que hay profesionales como la psicóloga, que es una psicóloga clínica, un psiquiatra entonces, ahí entraría el ámbito sociosanitario, el artículo 17, que incidimos en la competencia de las entidades de voluntariado y seleccionar a los voluntarios, teniendo en cuenta su naturaleza, fines y programas de la entidad, en nuestro caso, debido a la especial naturaleza del centro de atención familiar por su dependencia, a la diócesis de Santander, pues el conjunto de la mayor parte de los voluntarios que nos vienen o que tenemos son gente que proviene de parroquias, son gente que proviene de movimientos cristianos, básicamente es lo que estaríamos hablando de unas 20 o 22 personas, nada más.

Esto no significa que se produzca ningún tipo de discriminación ni al voluntario, ni se le pregunta a su ideología política ni su credo religioso ni a los destinatarios, es más, muchos destinatarios cuando hablo con ellos, no saben ni dónde están, o sea que tampoco le afecta al hecho de que pertenezcan a Santander.

También queremos señalar el carácter supraautonómico de los centros de orientación familiar, en cuanto que en todas las diócesis de España o en casi todas, hay centros de orientación familiar dependiente de las diócesis correspondientes y en última instancia, de la Conferencia Episcopal española, y los criterios que puedan emanar de la delegación de familia de la Conferencia Episcopal, pero que eso no son óbice para que se haga una labor objetiva, profesional en cuanto al trabajo que nosotros realizamos en las mismas.

Luego ya por razones de seguridad jurídica, me gustaría comentar el carácter que pueda tener el registro de entidades de voluntariado, de cara a las propias entidades o personas de seguridad jurídica, puesto que entendemos que el artículo, hay artículo 16, el artículo 16.1 b) dice que son entidades de voluntariado las personas jurídicas sin ánimo de lucro que estén inscritas en el registro de entidades de voluntariado de Cantabria.

El 18 n) viene a decir lo mismo con respecto a los deberes de las entidades del voluntariado. El 18 n) viene a actualizar sus datos en el registro de entidades de voluntariado.

El artículo 23,1 b) que es acreditación identificativa también hace referencia a la hora de acreditar, o de establecer una acreditación identificativa de los voluntarios del número de identificación en el registro de entidades de voluntariado de Cantabria.

En contraposición, estos tres artículos, con el artículo 32.1, es el registro de entidades de voluntariado de Cantabria, donde se dice que este registro es voluntario. Vamos a ver, yo entiendo que, si no está registrado en el sentido de voluntariado, que no está reconocida en la administración regional de Cantabria, entonces no sería voluntario, sino obligatorio. Claro, tampoco te pueden obligar, pero si no se inscribe igual, no puedes acceder a ayudas o subvenciones, es un tema que yo no tengo claro.

Luego se habla también de que la inscripción en el registro tiene efectos declarativos, cuando yo entiendo que son defectos constitutivos, puesto que no está inscrito, nosotros constituido, legalmente, a los efectos de estar reconocido por la administración regional.

Y luego hay otra contradicción que he visto yo en el artículo 32.2 de la ley, donde se dice que las entidades de voluntariado inscritas en el registro de entidades de voluntariado de Cantabria no necesitarán aportar documentos y datos, bueno, esto en principio entiendo que es una obviedad, porque ni las entidades de voluntariado ni cualquier ciudadano se le puede pedir documentación que ya obra en poder de la Administración es un principio general, que yo creo que es una cosa obvia, no sé si pega o no pega aquí pero bueno, pero la pregunta que a mí me surge y se la transmito es que dice que las entidades inscritas en el registro no deberán aportar documentación, pero ¿y las que no estén inscritas?, o sea, ¿puede haber entidades de voluntariado no inscritas, que puedan acceder a los registros a subvenciones? porque dicen que en este caso deberán aportar documentación entonces, puede haber 2 tipos de entidades de voluntariado las inscritas y las no inscritas, eso ya lo dejo a consideración de ustedes, y esto viene quizás por mi profesión por eso me centro más en ello.

También destacamos la importancia, destacamos la importancia del tema de las subvenciones a las a este tipo de entidades voluntario inscritas o registradas y que sean compatibles, cosa que me dice la ley con el resto de las de las subvenciones de 0,7, del mantenimiento o de los programas específicos que, como entidades sin ánimo de lucro por los programas de servicios sociales, son acreedoras.

Destacamos también la complejidad del artículo 18, deberes, entidades, deberes de las entidades de voluntariado.

Entendemos que supone, como predecesor en la palabra lo ha dicho, una sobrecarga a esas entidades que están dirigidas por voluntarios y en el caso del centro de atención familiar son personas de más de 75 años, y la sobrecarga de pedir subvenciones, de gestionar, de relacionarse, pues tienen que hacer, pues todos los requisitos que aparecen en el artículo 18 un reglamento interno en funcionamiento, un plan de voluntariado, un programa de voluntariado que, según dice el artículo siguientes un documento formal bueno seguimiento evaluación información formación asesoramiento de los voluntarios etc., un registro que habrá que establecer también una normativa del registro dentro del propio centro de educación familiar, y entendemos que en base a los principios de simplificación administrativa que hace la propia ley en los artículos 27 y 30, pues se podía reducir o simplificar esta tramitación.

Por último, hacer referencia a los artículos 22 y 23, que hablan de las relaciones entre el voluntario y la identidad del voluntariado, y que también entendemos que son prolijas, y pueden ser hasta repetitivas, porque se recoge en el artículo 22 compromiso del voluntariado y 23 acreditación identificativa y certificación expedida por la entidad que viene a recoger los mismos requisitos, porque pudiera haber pudieran más, al principio de simplificación administrativa, reducirse estos requisitos de estos artículos mencionados.

Por último, alabar la existencia de un consejo del voluntario de Cantabria, y entendemos que es muy positivo que haya representantes de las entidades de voluntariado a través de la plataforma del voluntariado.

Nosotros queremos que siga plataforma entonces ahora estamos formados y etc. nos parece estupendo la participación y la colaboración con el consejo del voluntariado y no sé si me he pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): No se preocupe.

Muchas gracias, Sr. Gorostegui.

A continuación, tiene la palabra doña Ruth Cereceda, en representación del Banco de Alimentos de Cantabria, que, además agradecemos su disponibilidad por el cambio de fecha de esta comparecencia sobrevenido.

Muy bien, suya es la palabra, Sra. Cereceda.

LA SRA. CERECEDA GATÓN: Buenos días, soy la doctora Ruth Cereceda y comparezco hoy en representación del Banco de Alimentos de Cantabria.

Antes de nada, agradecemos esta oportunidad de participar en el proyecto de elaboración de la nueva Ley del Voluntariado de Cantabria.

Nuestro objetivo es aportar una mirada desde la realidad de las entidades sociales que trabajamos diariamente con personas voluntarias.

El banco de alimentos de Cantabria es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1994 estamos considerados asociación de utilidad pública y formamos parte de la Federación Española de Bancos de Alimentos de España.

En 2012 fuimos reconocidos con el Premio Príncipe de Asturias de la concordia.

Nuestra visión se basa en dos pilares fundamentales. La lucha contra el despilfarro alimentario y el apoyo a las personas más vulnerables. Recogemos, almacenamos y repartimos alimentos a través de una red solidaria que cubre toda la región.

Nuestra financiación proviene de donativos, subvenciones públicas y convenios con diversas instituciones.

Durante 2024 hemos atendido a unas 9.000 personas al mes, siempre a través de las 205 entidades sociales con las que colaboramos. Estas entidades trabajan con informes sociales, lo que garantiza una distribución justa y adaptada a las necesidades reales de la población vulnerable en Cantabria.

Sin voluntariado, el banco de alimentos no podría funcionar. Nuestro equipo de voluntarios es el motor que hace posible la recogida, clasificación y distribución de alimentos. Su compromiso y dedicación son ejemplares.

En el banco de alimentos de Cantabria contamos con más de 45 personas voluntarias activas que colaboran una media de 10 horas a la semana durante todo el año, mientras que en campañas puntuales de recogida de alimentos participan más de 900 voluntarios en supermercados de toda Cantabria, por ejemplo, el año pasado.

En 2024 distribuimos unos 800.000 kilos de alimentos a través de estas 205 entidades sociales, lo que equivale a una inversión de unos 1.600.000 euros al año.

Todo ello demuestra impacto directo del trabajo de nuestros voluntarios en miles de hogares en toda la región.

Nuestras campañas solidarias, como la gran recogida, movilizan cada año, centenares de personas, estas campañas no solo suponen un aporte material imprescindible, sino que generan una gran movilización ciudadana y refuerzan el compromiso social, y además desarrollamos, desarrollamos charlas en centros educativos para sensibilizar sobre el desperdicio alimentario y fomentar valores solidarios desde edades tempranas, como fruto de esta labor estudiantes de Cantabria han ganado el primer premio nacional del concurso sobre desperdicio alimentario, que organiza FESBAL anualmente en dos ocasiones, la última, el año pasado, lo que nos llena de orgullo y demuestra el impacto real de estas acciones de concienciación.

Sin embargo, también nos enfrentamos a desafíos importantes, uno de ellos es el envejecimiento del voluntariado; otro es la falta de relevo generacional y la necesidad de mayor apoyo institucional.

Por ello, en el análisis de la nueva ley del voluntariado de Cantabria queremos comenzar destacando algunos aspectos muy valiosos del borrador actual. En primer lugar, el reconocimiento del voluntariado como una forma esencial de

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 109

7 de mayo de 2025

Página 1935

participación ciudadana. También valoramos la promoción del voluntariado en todos los ámbitos, incluyendo el social, el cultural, educativo y medioambiental.

Es especialmente relevante la protección de los derechos de las personas voluntarias en relación a la formación, acreditación y cobertura de seguros, y aplaudimos el impulso del voluntariado juvenil e intergeneracional, algo clave para el futuro del voluntariado y, por último, la idea de dar un papel activo a las entidades sociales en el diseño de políticas públicas.

Ahora bien, también tenemos también queremos señalar algunos elementos que creemos que deben revisarse o desarrollarse más.

Por ejemplo, falta una definición más clara de los distintos tipos de voluntariado y cómo pueden encajar entidades pequeñas como la nuestra. El texto contempla obligaciones administrativas que, para muchas organizaciones, sin estructura técnica jurídica pueden ser difíciles de asumir que ya han hecho referencia a mis compañeros.

La ley habla de formación, pero no se concreta con lo suficiente en cuanto a formación específica para colectivos vulnerables, personas mayores o con discapacidad, que también forman parte del voluntariado activo. También echamos en falta una mención más clara a la necesidad de garantizar una financiación estable para el fomento del voluntariado y, por otro lado, temas como voluntariado de protección civil, cooperación internacional y responsabilidad social empresarial creemos que merecen una mayor concreción.

Finalmente, proponemos que se incluya expresamente en el ámbito de aplicación a instituciones públicas y privadas que desarrollen programas de voluntariado.

Desde el banco de alimentos de Cantabria queremos hacer 5 propuestas concretas. La primera es el reconocimiento del voluntariado alimentario. El voluntariado en bancos de alimentos es esencial en la lucha contra la pobreza alimentaria pedimos que este tipo de voluntario, de voluntariado, se reconozca explícitamente.

Este voluntariado requiere formación en logística, en seguridad alimentaria y en proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias, es fundamental para garantizar derechos básicos de muchas personas en situación de vulnerabilidad.

El punto dos hace referencia a menor carga burocrática para entidades pequeñas. Muchas entidades como la nuestra no cuentan con departamentos técnicos o jurídicos. Pedimos procedimientos administrativos más sencillos y proporcionales, modelos normalizados para convenios, acreditaciones y seguros y, sobre todo, acompañamiento desde la Administración para cumplir con los requisitos legales.

El punto tres hace referencia al fomento del relevo generacional. En nuestro caso la mayoría de voluntarios superan los 65 años. Esto que es admirable, también supone un desafío. Es urgente fomentar el voluntariado intergeneracional, impulsar programas escolares o universitarios que conecten a los jóvenes con las entidades sociales y crear incentivos y campañas que acerquen a las nuevas generaciones al voluntariado.

El punto cuatro habla de formación específica y adaptada, sí a la formación obligatoria, pero tiene que ser útil, práctica y accesible. Proponemos contenidos como seguridad en almacenes y transporte, trato a personas vulnerables, prevención de riesgos laborales o buenas prácticas en higiene alimentaria.

Y el punto 5 hace referencia al apoyo institucional y financiación. El apoyo institucional no debe limitarse a la regulación. Pedimos convocatorias públicas específicas para entidades de voluntariado, campañas de sensibilización permanentes que pongan en valor la labor voluntaria y reconocimiento público a través de eventos, premios o visibilidad mediática.

Por tanto, nuestras propuestas se pueden englobar dentro de 3 ámbitos fundamentales. El reconocimiento y dignificación del voluntariado, las medidas para facilitar seguros, formación y conciliación y los incentivos para jóvenes y para empresas.

Para terminar, quisiera cerrar esta intervención con las palabras reales de una de nuestras voluntarias que tienen en pantalla. Esta es la verdadera esencia del voluntariado, dar y recibir sentir que se forma parte de algo más grande, que tiene impacto.

En definitiva, creemos que esta ley es una oportunidad histórica para dar un impulso real al voluntariado en Cantabria, desde el banco de alimentos, nos ponemos a disposición para seguir colaborando en su desarrollo, aportando nuestra experiencia y la voz de nuestras personas voluntarias.

Muchísimas gracias por su atención. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

DIARIO DE SESIONES

Página 1936

7 de mayo de 2025

Serie B - Núm. 109

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchísimas gracias, Sra. Cereceda.

Como le habrán comentado, ha de poner a disposición de la Comisión en la presentación que ha utilizado,

LA SRA. CERECEDA GATÓN: Ya está hecho

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Se lo agradecemos.

Por tanto, no puede volver a su turno los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra su portavoz el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Quiero en primer lugar dar las gracias a los comparecientes por acompañarnos en el día de hoy, agradecer específicamente al representante de COD y el Banco de Alimentos, porque nos han concretado una serie de necesidades que sobre las que debe mejorar ley, que es el objeto de la de la comparecencia.

Evidentemente, la plataforma de voluntariado ha estado, ha sido partícipe en el desarrollo de la misma y, bueno, intentaremos con las compartimos e intentaremos incorporarlas en el articulado de la ley y que salga la mejor ley de voluntariado existente en España, al menos la primera de Cantabria. Entendemos que va a salir por la mayoría de la Cámara, hay un interés en que sea así.

Y simplemente si tienen alguna aportación más que se les haya quedado el tintero y la quieren hacer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, señor diputado.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Para ello tiene la palabra su portavoz la diputada Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidente. Buenos días señorías.

Y muchísimas gracias a las cuatro personas que han comparecido y sus excelentes aportaciones.

El proyecto de ley que nos ocupa, pues pretendemos que sea, haya mejoras para que se adecúe a las necesidades reales del voluntariado en nuestra comunidad. Desde el Partido Socialista consideramos que hay una falta de visión estratégica, ya que no se establecen mecanismos claros para integrar el voluntariado en las políticas públicas de manera transversal, ni se promueve suficientemente el papel de la construcción de una ciudadanía activa y comprometida. Un plan estratégico del voluntariado de Cantabria si bien es necesario con una vigencia de solo cuatro años se nos antoja escaso.

Otro punto que nos preocupa es el insuficiente reconocimiento y protección de las personas voluntarias, aunque se mencionan derechos y garantías para las personas voluntarias, el texto no profundiza en medidas concretas para su protección, formación y reconocimiento. Desde luego, la Sra. Cereceda ha hecho un apunte sobre la, sobre la formación y el Sr. González también.

No se contempla, por ejemplo, el sistema de acreditación de competencias adquiridas a través del voluntariado, aparte de los proyectos de libre configuración, ni se establecen incentivos que fomenten su continuidad y compromiso.

También nos preguntamos si la ley garantiza una participación efectiva de las entidades del voluntariado en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas ¿y por qué digo esto? Pues porque no hemos conseguido oír lo que opinan los colectivos ecologistas y las asociaciones deportivas en una ley precisamente que contempla el voluntariado medioambiental y el voluntariado deportivo, por poner dos ejemplos.

Nos preocupa que el consejo asesor del voluntariado, tal y como está concebido, también carece de una capacidad vinculante y de recursos suficientes -también lo han mencionado algunos ponentes- para desempeñar un papel significativo.

Y, en cuarto lugar, el proyecto no incorpora de manera adecuada la perspectiva de género ni medidas específicas para garantizar la inclusión de colectivos vulnerables en las actividades de voluntariado.

Quiero puntualizar, no obstante, que si comparamos a este proyecto de ley el de Cantabria lo comparamos con otras leyes de voluntariado de España, una de las virtudes es que se reconoce a las personas con discapacidad como agentes activos de voluntariado, promoviendo la inclusión plena y efectiva, pero no se afrontan las barreras, se menciona también la Sra. Cereceda como la formación a la que se enfrentan y hacen que determinados colectivos tengan una limitación para

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 109

7 de mayo de 2025

Página 1937

acceder al voluntariado, como son las mujeres, ya que no vemos colectivos feministas implicados en la plataforma, personas migrantes o mayores para participar, actividades activamente en estas iniciativas.

Y, en quinto lugar, nos preocupa que no esta ley carece de mecanismos de evaluación y de mejora continua, si no sabemos hacia dónde vamos, o evaluamos cómo estamos haciendo las cosas no podemos mejorar. No se establecen indicadores ni sistemas de evaluación que permitan medir el impacto de las políticas de voluntariado y ajustar, como digo, las estrategias en función de los resultados que se obtengan o los que no se obtienen, fuera parte de emitir informes que sí que está contemplado en la ley.

Creemos que la ausencia de un observatorio del voluntariado limita la capacidad de análisis y de mejora continua, que sería que sería deseable.

Tenemos una serie de preguntas, las hemos estructurado por lo bloques temáticos, pero tengo una en concreto que me gustaría formular al Sr. Fernández Dosantos representante de Cruz Roja Española, uno de los tres comparecientes que no nos ha sido votado, vetado de 30 propuestas del Partido Socialista.

Bien, el día de ayer el Sr. Manuel Rueda Castillo explicó que no era necesario incluir un apartado de voluntariado internacional en este proyecto de ley. Ya que se dispone se dispone en Cantabria de un programa de voluntariado y cooperación al desarrollo.

Yo ayer preguntaba más, en una línea de actividades que promoviera experiencias y movilidad internacional con fines educativos, interculturales y solidarios, siendo el voluntariado en el extranjero una excelente manera de aprender o mejorar, por ejemplo, un idioma extranjero. Experiencias que en algunos casos comprenden que he podido encontrar 150 horas de actividad voluntaria, que son convalidaciones con 6 créditos ECTS por poner un ejemplo, o incluso se proponen programas más largos, con la opción de obtener un certificado de tu universidad de origen que acredita la actividad.

Teniendo en cuenta la implantación de la Cruz Roja en gran parte gran cantidad de países, entre ellos muchos de ellos europeos, me gustaría conocer su opinión al respecto y se lo pregunto porque en la tramitación de la ley de juventud hace en las semanas pasadas, ya se ha hablado de la baja participación en el asociacionismo juvenil y el voluntariado de la juventud actual, que está en franco descenso. Y nos preguntamos desde el Grupo Socialista qué podría hacer esta ley para mejorar el porcentaje de voluntarios en España haciendo más atractivo el voluntario voluntariado o con un mejor reconocimiento curricular.

El resto de las de las preguntas van más más agrupadas, las lanzó a cualquiera de los cuatro comparecientes que consideren que pueden hacer aportaciones. Sobre la visión estratégica y ambición política el papel, cuál creen que es el papel que debería desempeñar el voluntariado en las políticas públicas transversales de Cantabria.

Respecto a la protección, derechos y formación del voluntariado ¿consideran ustedes que el texto protege de forma suficiente a las personas voluntarias frente a abusos, explotación o potenciales situaciones de riesgo, o si debería contemplarse un sistema oficial de acreditación de competencias adquiridas? Esto nos llega, nos enlaza con lo que he dicho previamente.

O mecanismos que consideran ustedes esenciales para reconocer y motivar a largo plazo a las personas voluntarias, la Sra. Cereceda ha dicho cómo se enfrentan a un problema de envejecimiento de esos voluntarios y de relevo generacional.

En un tercer grupo de preguntas sobre el tercer sector, si consideran ustedes que se contempla la adecuadamente la participación de las entidades del tercer sector, no ustedes son los afortunados que han podido comparecer, pero otras muchas que desde el Partido Socialista echamos de menos, y si cambiarían algo en la composición y en las funciones del consejo asesor del voluntariado.

Y en un último grupo de preguntas sobre perspectiva de género, si consideran que este texto aborda suficientemente la perspectiva de género, sí qué medidas se podrían implementar para mejorar la participación de mujeres, personas mayores, jóvenes con menos recursos o personas con discapacidad.

Y, por último, otros aspectos de mejora sobre si falta un sistema de indicadores o de evaluación del impacto de estas políticas de voluntariado. He mencionado previamente al Observatorio del Voluntariado en Cantabria, si quieren hacer alguna aportación sobre qué les parece esta, la necesidad de esta de esta figura.

Y, por último, darles las gracias por sus aportaciones, que tomaremos muy buena nota de ellas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias Sra. Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Buenos días.

Bienvenidos de nuevo a los cuatro comparecientes. Y agradecerles sus aportaciones a este proyecto de ley que comenzábamos ayer a debatir estas comparecencias, o a tramitarlo con la comparecencia del director general.

Como dijimos ayer, los Regionalistas valoramos en principio positivamente el texto. Era necesario ya como han dicho algunos de los comparecientes, pues la normativa en Cantabria sobre el voluntariado se reduce al decreto que regula Protección Civil y un decreto del año ya 2000, sobre el voluntariado cultural. Pero sí que era necesario, y más porque en los tiempos en los que estamos y tal y como refleja el proyecto, los ámbitos en los que actúa el voluntariado son muy amplios. Yo creo que el texto acierta, en cuanto a que se recoge en muchísimos de los ámbitos; yo creo que son 16 de los de los ámbitos.

Pero sí que como decía ahora la compañera portavoz del grupo parlamentario Socialista, ayer se lo preguntábamos al director general; comparando la Ley, nosotros hemos comparado la Ley con las últimas que se han aprobado tanto en la Comunidad Valenciana, de las más recientes también está la de Andalucía y ahora actualmente se está tramitando en Navarra. Lo que pasa que Navarra ya tenía otra, van ya por el tercer plan estratégico.

Pero sí que echábamos en falta, por decir que se echa en falta, ese voluntariado europeo o internacional ¿no? Y en el sentido de mejorar o adquirir competencias para el desarrollo personal, educativo y profesional, así como para la integración, su integración social.

No sé qué valoración. Si lo tienen a bien, me contestan en el segundo turno.

Como digo, lo valoramos positivamente, aunque creemos que, dentro de esta comisión parlamentaria, y para eso están ustedes aquí, los diputados tenemos la obligación de trabajar para mejorar el texto y para tener la mejor Ley del Voluntariado. Ya que hemos tardado tantos años en tener una ley que regule el voluntariado, pues al menos que sea la mejor.

El objetivo de esta ley no puede ser otro que fortalecer, dignificar el voluntariado. Es una ley que tiene que promover, regular y fortalecer la acción voluntaria en Cantabria. Y como decía, con los nuevos retos y desafíos que día a día se van ampliando.

Por ir un poco por el orden de las comparecencias. En primer lugar, respecto a la plataforma del voluntariado. Efectivamente, como he dicho, la normativa inexistente. Ustedes han participado activamente. Felicitarles además por esa proyección que han tenido desde el año 2002, de cinco a 25 asociaciones. Nos alegra escuchar además que se han incluido sus aportaciones.

Hablaba del reconocimiento público, lo importante que es el reconocimiento público. Nosotros ya en noviembre de 2023, en una iniciativa aprobada por todos los grupos, por unanimidad de todos los grupos de esta cámara, aparte de solicitar la llegada de este proyecto de ley que ha llegado, hablábamos de la acreditación que se dice aquí del voluntario, o el carné del voluntariado que se llama en otras leyes, en otras normativas. Y planteábamos el que se le reconociese, no solo como un reconocimiento el que se pudiesen incorporar a su currículum profesional esas actividades, sino una serie de beneficios; no como contraprestación, porque sabemos que la acción del voluntario no es retribuida y no se puede retribuir ni con dinero ni con otras cuestiones. Pero sí que en algunas leyes como la valenciana se les reconoce algunos beneficios, como, por ejemplo: la entrada pues a actos culturales o cualquier tipo de actos en las dependencias públicas, ¿no?, de la Administración Pública, y en este caso de la comunidad autónoma.

No sé cómo lo valoran. El director nos decía que no es una de las peticiones que hacían. Pero cómo valoraría ese reconocimiento, de esos beneficios que podrían tener, además de sumar a su currículum profesional las actividades que realizan.

También en cuanto a la promoción del voluntariado. Ayer comentábamos que sí que echábamos en falta, y más cuando la pasada semana en el cierre de las comparecencias de la Ley de Juventud, la rectora de la universidad de Cantabria hablaba de lo difícil que es el atraer el voluntariado en la universidad.

Pues yo creo que alguno de los comparecientes además lo ha dicho ¿no? Dentro de los apartados de promoción del voluntariado, quizás faltaba uno del voluntariado en el ámbito educativo; los contenidos educativos en todas las instancias, no solo en primaria y secundaria, sino también en la universidad como un eje más de esa promoción. No sé cómo lo valoran los cuatro comparecientes en este caso.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 109

7 de mayo de 2025

Página 1939

En cuanto al representante... al presidente de Cruz Roja, pues agradecerle sus aportaciones, también además que ha sido concreto en algunos de los artículos que considera más importantes.

Me parece interesante el que se haya... ¿no? el participar en el futuro Consejo del Voluntariado y en el Plan Estratégico.

Ayer también comentábamos que, si bien en una ley no puede ser muy concreta y recoger minuciosamente todos y cada uno de los aspectos que regulen el voluntariado, el consejo, el plan estratégico o el registro de las entidades, sí que nos parecían en comparación con otros textos normativos que quizás faltaba un poco más de definición, ¿no? Lo que es el funcionamiento del Consejo, pues podría dejarse a desarrollo reglamentario; estos tres aspectos en concreto se dejaban de desarrollo reglamentario, pero quizá le faltaba a la norma un poco más de concreción.

Enlazo además con lo que decía el representante del centro de orientación familiar, respecto al registro, ¿no? Pues quizá dejar claro en la ley qué tipo: si es obligatorio, no es obligatorio, como digo. Y ya luego lo más minucioso dejarlo al desarrollo reglamentario.

Pero sí que echamos en falta en comparación con otros textos y sobre todo los más recientes, un poco más de concreción en esos tres apartados en concreto.

Totalmente de acuerdo con lo que dice el representante del centro de orientación familiar, en cuanto al registro de entidades. Parece que quizás haya que aclarar el que es obligatorio; en otros textos legales se dice qué entidades están obligadas a inscribirse en el registro. Pues en este caso se podría decir las que quieren recibir una subvención o tienen derecho a ella y otra serie de aspectos que quizás pudiésemos comparar y copiar lo bueno de otras leyes.

Todos han coincidido en cuanto a las trabas administrativas. Y me gustaría, si tienen alguna medida más concreta, ¿no? de cómo les podemos ayudar en ese sentido de superar esas trabas o el modificar, en cuanto a las a las trabas administrativas que, bueno, pues hay asociaciones o entidades que son grandes y que tienen medios para ello. Pero hay que reconocer que, en el movimiento de asociaciones de voluntariado, pues hay muy pequeñas.

Yo, en el municipio en el que en el que estoy son muy pequeños, les tenemos que ayudar muchas veces hasta para la expedición de un certificado, del certificado electrónico, para poder pedir las subvenciones que ahora es obligatorio.

Entonces, si tienen alguna propuesta, pues estaríamos encantados de escucharles.

Y por último, respecto al Banco de Alimentos, a su representante. Pues agradecer también la concreción de esos cinco ejes, esas cinco aportaciones. Una de ellas, el reconocimiento del voluntariado alimentario, reclaman. Yo le pregunto ¿podría incluirse dentro del que ya se recoge el ámbito del consumo? Dentro del ámbito del consumo, entiendo que podría... Si me puede aclarar un poquito más el por qué no se sienten reconocidos; porque ya está reconocido ese ámbito en el proyecto de ley. Si me lo podría explicar en el segundo turno.

La asistencia técnica, pues bueno, pues ya se lo he preguntado.

Relevo generacional, lo que decía; quizás incluir un aspecto en la ley, un apartado en la ley sobre la promoción del voluntariado en todos los ámbitos educativos, desde primaria –digamos- hasta los estudios universitarios o superiores.

En cuanto a la formación, sí que también tomamos nota de todas las aportaciones que han hecho los diferentes comparecientes respecto a la formación.

La financiación, entiendo que eso se recoja posteriormente en el plan estratégico. Es algo que nos está ocurriendo también en la proposición de ley de Juventud, que en la ley no se recoge en la financiación, pero sí que es cierto que el plan estratégico, en este caso del voluntariado, deberá recoger en su desarrollo reglamentario, en su elaboración pues una financiación y además transversal, porque el voluntariado es transversal a diversas consejerías.

Y nada más. Quedo pendientes en su segundo turno de sus aportaciones.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Gracias, Sra. Díaz.

Finalmente es el turno del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias señor presidente.

Bueno, pues agradecer por supuesto a los comparecientes; yo creo que es un lujo poder contar con la presencia, con la participación de quienes aquí han comparecido: de Alberto González, de la plataforma del voluntariado de Cantabria. Pues qué decir, es una plataforma que ya ella misma comprende, reúne, aglutina a 30 entidades y a eso es más que... no solo eso, pero ya solo eso sería más que suficiente para estar aquí con pleno derecho y poder aportar.

Cruz Roja, qué decir de Cruz Roja. Es una institución que encarna de manera histórica el voluntariado. Y lo digo totalmente de manera desapasionada. No me ciega la estima personal que tengo a quien aquí ha comparecido, y además somos paisanos. Pero qué decir de Cruz Roja, de banco de alimentos, con una historia más reducida en el tiempo, pero igualmente intensa la labor y el recorrido que tiene el banco de alimentos, la fuerte inversión que hace en pos de la sociedad, de los más necesitados, e incluso el COD; un centro que quizá puede ser más desconocido para el gran público, pero que hace una labor impagable. puede ser más desconocido, pero yo, lógicamente, me he tomado la molestia de ahondar en su labor, tengo buenísimas referencias acerca de las actividades que tienen y que es un centro, un órgano que por su propia especificidad pues era fundamental que estuviera aquí también.

En cuanto..., por tanto, gracias a todos los que aquí han comparecido. En cuanto a las diferentes apreciaciones que se han hecho, pues estamos muy de acuerdo en muchas de las cosas que aquí se han dicho, las, las asumimos y, y bueno, al fin y al cabo estamos en un proceso de elaboración, vendrá luego la parte de enmiendas y yo creo que es un texto que tendrá que recoger todas las, las cuestiones que se han puesto, que se han puesto, que se han dicho y habrá que enriquecer entre todos los grupos, entre todas las, los colectivos que aquí vengan habrá que enriquecer el texto.

Desde luego, este grupo al que represento, el Grupo Popular, está abierto como como, como debe ser además a la mejora y al enriquecimiento, el enriquecimiento del texto.

Yo creo que es algo un asunto capital, el voluntariado que a todos nos afecta, y todos y entre todos lo tenemos que sacar adelante.

Se ha hablado por parte de la plataforma del Sr. González, de ese reconocimiento acreditado de las competencias adquiridas al ejercer el voluntariado. Entendemos que el texto ya tiene mimbres, ya tiene herramientas para para esa acreditación, pero si es necesario concretar, matizar o a profundizar más en esta circunstancia no tenemos ningún inconveniente y, como digo, en la vía de enmienda pues se podrá valorar y aportar.

Estamos de acuerdo, somos sensibles a esa circunstancia de acreditar esas competencias. Hoy en día, cuando uno va a una entrevista de trabajo más que preguntarte ¿usted qué es?, lo que le preguntan a uno, es ¿usted quiénes?, ¿no?

Y en el quién es de la persona, pues el haber hecho labores de voluntariado, pues es algo fundamental que se debe, que se debe valorar.

Se hablaba también por parte del representante de la plataforma, de las rebajas, de rebajar la carga administrativa. Bueno, pues también somos desde el Grupo Popular, sensibles a esa circunstancia, y además creo que predicamos con el ejemplo ¿no? Recientemente se ha aprobado la Ley de Simplificación administrativa, que yo creo que va en la línea de facilitar las cosas a las personas, a los ciudadanos, pero también a los colectivos y al voluntariado.

En cuanto a las contradicciones, el artículo 32.2, por ejemplo, es una de las contradicciones que ha señalado el Sr. Gorostegui, pues evidentemente habrá que, habrá que profundizar en esa cuestión y, como bien ha explicado la portavoz del Grupo Regionalista, pues habrá que limar aquellas cosas y aquellas contradicciones en que se haya podido incurrir. No es un texto perfecto y nos preocupa efectivamente, que puede haber contradicciones o redundancias en este texto.

Inversiones, pues bueno, pues sin que sirva de precedente, pero los portavoces del Grupo Regionalista del Grupo Socialista han hecho unas intervenciones tan buenas, que lo tengo que reconocer, tan positivas, que lo han explicado perfectamente entonces, pues no, no voy a explicarlo mejor.

Lo de la financiación es algo que habrá que desarrollar posteriormente en esa estrategia, pero por supuesto que todas las leyes deben llevar aparejada una financiación. No somos partidarios en absoluto del papel mojado, cuando hacemos algo, cuando ponemos en marcha una herramienta normativa o legislativa, evidentemente, que hay que dotarla de las herramientas y de la financiación suficiente.

La representante, Sra. Cereceda del Banco de Alimentos echaba en falta, me ha parecido entender, además de la regulación de la protección civil, creo que creo haber entendido que echaba de menos que la protección civil tuviera mayor regulación. Vamos a ver la protección civil, evidentemente se ha querido incluir en este en este texto como, como es natural, pero hay que decir que protección civil tiene su propia regulación concreta, específica, por tanto, entendemos que tampoco requeriría de mayor regulación en este, en este texto.

Y, por finalizar, he dicho, lo cortés no quita lo valiente, que me habría gustado mucho la intervención del Grupo Socialista, pero también ha tenido ahí un, un detalle que hombre, que tengo que censurar, ¿no? Ha vuelto a hablar, como

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 109

7 de mayo de 2025

Página 1941

habló ayer de vetos, de vetos a la hora de señalar comparecientes en esta Comisión. Se lo dije ayer, Sra. Cruz, aquí no ha habido ni vetos ni sabotajes; ni vetos ni sabotajes. Aquí se ha propuesto por parte de los grupos una serie de comparecientes, y los diferentes grupos, en un juego democrático de mayorías, han estimado o no, pues las diferentes propuestas, las diferentes propuestas. Nosotros estamos en una línea y ustedes están en otra.

Nosotros hemos propuesto, por ejemplo, a la plataforma del voluntariado, porque comprende a 30 entidades, y ya nos parece razón más que suficiente. Ustedes proponían a sindicatos que vinieran aquí a hablar los sindicatos del voluntariado, para el Grupo Popular, los sindicatos son fundamentales, actores fundamentales en el diálogo social, pero en el voluntariado, ni siquiera en los que no son liberados, pues no nos parece que case mucho con esto. Por tanto, aquí cada uno libremente ha decidido qué comparecientes les parecía que más más óptimos o más adecuados para el asunto que estamos tratando.

Esa es, por tanto, aquí no ha habido vetos y es la única, el único reproche que hago, porque, como digo, el resto de su intervención me ha parecido muy solvente, las cosas como son.

Y nada más, poco más que decir. Terminar con el agradecimiento de mi grupo a quienes han comparecido y a sus aportaciones, por supuesto.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Liz.

Antes de la nueva comparecencia, intervención de los comparecientes, hacemos un receso de un minuto y retomamos.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muy bien, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra nuevamente D. Alberto González García, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. GONZÁLEZ GARCÍA: Pues bueno, la verdad que nos lo han puesto difícil, porque intentar recopilar todo lo que decían es complicado. Entonces, si se me escapa algo discúlpeme y estamos abiertos a si no es ahora mañana o cuando sea, poder contestar lo que nos han dicho.

Voy a intentar llevar un orden, si no les importa de las notas que he ido tomando según iban interviniendo.

Primero agradecerles, por supuesto, otra vez que se haya mostrado interés que esto, aunque parezca una obviedad, creo que es loable decirlo, que los grupos políticos tomen interés por un tema como es el voluntariado en la parte que me toca me pareció interesante. Entonces agradecerlo de nuevo por lo menos el interés mostrado. Y, como decía alguien por aquí que no caigan en papel mojado la ley, sino que continúe.

¿Qué, qué contar? La plataforma, pues a nivel de plataforma decían que no se veían entidades feministas, ni de migrantes sino lo he entendido mal –corríjame por favor- la plataforma está abierta. Nosotros sí que, si bien es cierto que no hemos llamado a la puerta a nadie y lo hicimos inicialmente. Por ejemplo, si me permite, Cruz Roja; cuando hicimos los primeros, las primeras reuniones, los primeros sondeos, de quién podía estar allí estuvo participando, después me dijeron, mira ahora no podemos, no han estado. A nivel estatal, están, no es ningún reproche, pero está abierta la plataforma para vosotros, ¿no? y para todas las entidades.

Decía el otro compañero, no sabíamos que existía. Pues eso, somos conscientes en este periplo que llevamos, que con mantenernos a flote -permítanme la expresión- ya suficiente, y el hecho, cuando yo decía un logro de pasar de cinco a 25 entidades, nos parece importante, y si me permiten, aunque me puedan criticar, no hemos hecho mucho esfuerzo para decir e llamando a todas las entidades, que es una de las tareas pendientes que tenemos de simplemente informar que estamos ahí.

Yo me encuentro cuando voy a nivel nacional, a eventos en asambleas y encuentros, la plataforma de España a la cual pertenecemos y me encuentro con entidades como Cruz Roja, al banco de alimentos, y me dicen ¿porque no están los de Cantabria? Buena pregunta, díselo tú ¿no? Trasládaselo tú. Entonces mea culpa, en tono en el primer sentido de decir, no hemos llamado a la puerta a todas las entidades porque no sabemos quiénes son todas las entidades, aunque parezca una obviedad. Obviamente Cruz Roja, Banco de Alimentos, pero hay cientos, no voy a decir miles que igual las hay, de entidades pequeñas que están haciendo voluntario, que no las conocemos; entonces hay un registro de asociaciones, pero no significa que todas las asociaciones que están en el registro de asociaciones de Cantabria sean entidades de voluntariado. Entonces el registro que decíamos de la ley es interesante, porque matizara quiénes son las entidades que se dedican al voluntariado.

Estoy de acuerdo en lo que dice que puede conllevar una controversia de confundir a error. Si lo leemos bien, la interpretación que nosotros hemos hecho creo que está claro, y no quiero entrar aquí a debate, ni mucho menos. No es el momento, pero está claro que las entidades que estén en ese registro facilitará la vía para obtención de ayudas, subvenciones, etcétera, etcétera.

El tema del, simplificación administrativa está muy bien, pero cuando decimos que la Administración nos ayude a esta simplificación o por no emplear esas palabras, sino que nos ayude a nivel burocrático-administrativo, nos referimos a que, como bien han dicho unas una entidad pequeña que quieren pedir una subvención, pues para bien o para mal, entra la ley de subvenciones y dice concurrencia competitiva y da lo mismo que esté Cruz Roja con sus equis mil socios que una entidad que tenga 10 socios, entran en concurrencia competitiva.

Entonces, ¿cómo se puede solucionar esto? Nos tendríamos que cargar las subvenciones o hacer alguna modificación o facilitar alguna vía de convenios, otro rollo, otras líneas que puedan ser más factible. Esto sabiendo cómo está la Administración en ese sentido. Sabemos que es complicado porque firmar un convenio o una subvención nominativa o algo así es más complicado que habría una convocatoria abierta -valga la redundancia- de una subvención. Entonces lamentablemente no tengo la llave, es fácil decir, lo sé, ayúdenos, pero no sabemos cómo, entonces, si tuviera la solución, no duden que se la, se la traería.

El cómo hacerlo, buscando otras vías. Ahí ya apelo a toda la legislación vigente y a la futura a la que se pueda acomodar.

Por otro lado, el observatorio voluntariado decían. Pues hombre, lo que conocemos nosotros va vinculada a la Plataforma del Voluntariado de España, tiene un observatorio. Eso requiere una inversión terrible en cuanto a infraestructura y a personal que se dedique a buscar esos datos. Si nosotros hablamos de la subvención nominativa que tiene la plataforma de Cantabria y 10.000 euros, no nos da ni para contratar a un cuarto de persona. Por lo tanto, uno de los objetivos como plataforma es que haya un observatorio, sí; pero ¿cómo lo vamos a hacer? No lo sabemos. Por lo tanto, mientras tanto, damos como buenos y muy válidos los datos que obtienen el Observatorio del Voluntariado de la plataforma de España, porque participamos activamente, tanto como plataforma, como difundiendo las encuestas que hacen para que la ciudadanía en general, obviamente, aquellas personas que hacen voluntariado, puedan participar en ese observatorio, y ahí salen los datos.

Hablaban de entidades feministas. Como decía, y de migrantes no hemos tenido ocasión, nos hemos, no hemos hecho campañas como tal, de darnos a conocer, pero estamos abiertos a todo. Hay una entidad feminista, no voy a decir el nombre, si quieren luego se lo digo, que sí que quiere entrar en la plataforma, pero no tienen personal para dedicar o gente para poder dedicarle a esta plataforma. Entonces entramos otra vez en otro círculo vicioso que no sabemos cómo será solventarlo.

Hablando de feminismo, he dado los datos. Según los datos del observatorio, el 55 por ciento de las personas voluntarias en Cantabria son mujeres. No sé qué más podemos hacer. Quiero decir que está visto y demostrado que la mujer predomina en este sentido, en el tema de género, en el voluntariado.

En cuanto al voluntariado internacional que comentaban, es interesante, pero aquí a mí particularmente, porque trabajo en una asociación donde nos dedicamos a esto, a trabajar con programas de este tipo; digo es interesante porque jóvenes, sobre todo me dedico a la juventud, jóvenes que se acercan a nuestras, a nuestra sede a preguntar por el voluntariado internacional.

Nosotros trabajamos con el Cuerpo Europeo de Solidaridad, programa de voluntariado. No tiene nada que ver con programas internacionales de voluntariado que nos traen a veces los propios jóvenes. He visto esta oferta, he visto, tengo que pagar 500 euros, tengo que pagar 1.000 euros. El voluntariado europeo es cero, coste cero. Entonces no tiene nada que ver una cosa con la otra. se puede meter aquí pues por algún. Por una parte, sí; pero sería hacer una referencia entiendo, a mi entender, a mi humilde entender, una referencia genérica en el sentido de que existen programas de voluntariado internacional europeo, como queramos llamarlo, porque eso son cambiantes, es decir, el programa, el cuerpo europeo de solidaridad, ahora mismo tiene vigencia 2021 a 2027.

En 2028 no sabemos qué va a pasar. Los programas internacionales de voluntariado, pues muchas veces están soportados por entidades que lo gestionan, incluso en la versión mala, permítanme la expresión. Algunas entidades viven de esos programas internacionales porque se financian, de lo que sacan de esos programas, perdiendo otra vez el foco de lo que realmente es el programa o a quien va destinada al programa.

También es sabido que hay programas a nivel internacional que la mayoría de sus gastos, dicho por las propias entidades, se van en la gestión del programa, no atender propiamente la acción que tienen que hacer. Entonces, cómo regular esto me parece que es meternos ya en un abanico un poco más amplio puede ser, es una propuesta que lanzo aquí sin pensarlo mucho técnicamente, puede ser una opción que aparezca en la ley que se trabajara o se regulara el tema

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 109

7 de mayo de 2025

Página 1943

internacional, pero está vinculado insisto a otros programas externos que va a ser difícil poder manejarlo todo en una misma ley, en un mismo texto.

Qué más. El fomento, cómo mejorar del voluntariado se preguntaba, o no nos preguntaban, si yo tuviera esa respuesta hace años que lo hubiera dicho. Creemos que el fomento de la participación juvenil, el meter los programas educativos en los programas educativos, el tema del voluntariado puede ser una vía, porque si un niño pequeño, una niña pequeña, desde pequeñito, en primaria, secundaria ya va oyendo hablar de esto, puede participar activamente en estos programas. Hay entidades que se dedican al tema infantil. Todos conocemos que trabajan con niños desde los seis, siete años y posteriormente hasta la edad adulta, y están haciendo un voluntariado. ¿Quiénes son los que después hacen ese voluntariado? Muchas de esas entidades, de esos propios niños que empiezan con seis, siete años, acaban haciendo voluntariado. ¿Por qué? Porque lo han vivido el día a día, porque lo han visto en sus propias carnes, permítanme la expresión otra vez, han visto lo que se hace y cómo se hace y qué beneficios tienen. Entonces si educamos desde pequeños en eso, posiblemente, ojalá, pueda ser así.

Acreditación de competencias. Voy terminando. Ahora mismo en España hay varios modelos. Ya existen, ya están, la propia Plataforma del Voluntariado de España tiene un modelo. Cantabria estamos en conversaciones y demás con ellos, pero falta lo de siempre: el dinero para poder llevarlo a cabo, porque lamentablemente estas acreditaciones requieren de personal específico, de procedimientos específicos que requieren tiempo y cuantías económicas.

El tema del reconocimiento y la motivación. Otra vez los incentivos no lo tengo por aquí, lo he estado buscando, lo buscaré y se lo haré llegar si lo quieren, porque hay un estudio, un artículo que dice que es contraproducente dar incentivos a los voluntarios, porque a veces suele pasar lo, lo contrario, que van por esa motivación de decir me van a dar equis, un regalo, lo que sea. Me viene a la mente la película de, dado que está aquí la Cruz Roja, de Tony Leblanc que se apuntaron a la Cruz Roja para entrar gratis a ver el partido de Madrid.

No es el foco, no es el foco. Entonces dar incentivos sí. ¿Cómo? Francamente no lo sé, no tengo una respuesta directa tampoco ¿vale?

Y el sistema de evaluación, obviamente, todo programa tiene que tener un sistema de evaluación. ¿Qué ídem son los adecuados? Pues sería cuestión de estudiarlo más, finalmente. Y ¿cómo? Ya termino, presidente, una manera puede ser precisamente dentro de la ley, meter las cosas genéricas, como suelen ser y afinar en decretos y órdenes más concretos que vayan a lo concreto.

Muchas gracias, no sé si me ha olvidado algo, pero a su disposición.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias a usted, Sr. González.

Es el turno de D Javier Fernández Dosantos.

Cuando quiera.

EL SR. FERNÁNDEZ DOSANTOS: Buenos días, nuevamente.

Hemos estado muy atentos a sus intervenciones y hemos estado apuntando todas las preguntas y planteamientos que han ido indicando.

Nosotros somos ahora, como ya estamos en una segunda parte más informal, voy a ser un poco más informal y me lo permiten, si quieren intervenir en este momento lo pueden hacer y yo, en la medida de lo posible, les contestaré.

Nosotros somos una organización grande y hemos dicho ya desde el principio que llevamos 150 años y nosotros somos una organización de voluntarios, participan nuestros voluntarios y nos dirigen. Es decir, nuestros órganos de decisión están formados por voluntarios.

Voluntarios, el principal capital que nosotros tendremos como Cruz Roja, y es un capital que requiere inversiones y, sobre todo, muchas actualizaciones, muchas revisiones, y, sobre todo, muchas aportaciones y modificaciones, porque además es un, somos personas y como personas, pero vamos cambiando en el tiempo y cada tiempo es diferente, con lo cual, al final tenemos que ir actualizándonos.

Nosotros, en todos los proyectos que desarrollamos participan voluntarios y como voluntarios requieren y tienen y tenemos, porque yo soy también voluntario, una formación y un itinerario formativo que nosotros damos a todos nuestros voluntarios que participan de los proyectos para que sepan en qué están, en qué participan y cómo tienen que desarrollar. Eso no significa que tengamos también personal laboral, lógicamente, que nos complementa y nos ayuda para todo el tema que estábamos hablando burocrático y administrativo, ¿no?

Como voluntarios, nosotros tenemos también un seguro de responsabilidad civil, porque, lógicamente, en el desarrollo de la actividad, pues pueden suceder accidentes, y, de hecho, a veces, desgraciadamente suceden.

Tenemos voluntarios y a nivel nacional, y nosotros, como somos también una organización que estamos presentes en muchos países y también tenemos participación internacional.

Nosotros tenemos, favorecemos y potenciamos lo que es la participación del voluntariado internacional, también del voluntariado interior, dentro de las diferentes autonomías de España.

Sí que es cierto que nos gustaría tener más participación internacional, pero bueno, al final, pues nos tendremos que amoldar a los recursos que manejamos, que casi siempre suelen ser escasos.

En estos ámbitos de participación, tanto internacional como interterritorial, dentro del territorio de España, pues nuestros programas van desde una semana hasta tres meses. Son diferentes y en función de los proyectos que tengamos y donde quieran participar, pues varían.

Y nuestro ámbito poblacional, que forma parte de nuestro voluntariado, es variado como la sociedad misma. Es decir, tenemos un ámbito de participación juvenil, tendremos nuestra sección de Cruz Roja Juventud, que participan voluntarios y que van desde los 16 años hasta los 30.

En Cantabria actualmente tenemos a 300 compañeros que están en ese ámbito de participación y que desarrollan multitud de proyectos con jóvenes.

Ese, esos proyectos, como hemos dicho, son muy amplios y entonces al final, y tenemos participación en proyectos que van desde medio ambiente, que se ha hablado aquí, nosotros tenemos participación del medio ambiente y con, y con proyectos medioambientales de diferente índole, tanto de participación puntual, de voluntariado o de colaboradores que quieran colaborar en proyectos de recuperación ambiental, puedo pensar en recuperación, en la playa, por ejemplo, o en otros proyectos que tenemos de mejora de personas con falta de recursos, que les damos cursos y charlas y ayuda en el tema medioambiental y en el tema sobre todo de recuperación energética y de y de tema de eficiencia ¿no?

Me quedo con el tema importante de lo que es la simplificación administrativa. Es importante, porque cualquier tipo de simplificación que la ley pueda recoger nos va a facilitar a nosotros el trabajo y, sobre todo, nos va a liberar medios para poder utilizar en el trabajo con los proyectos que participamos y en los proyectos que participan nuestros voluntarios.

Y estábamos hablando del tema de igualdad, he escuchado y simplemente para que tengan un número, nuestras voluntarias en Cantabria son el 65 por ciento, nuestras trabajadoras en Cantabria son el 75 por ciento, nosotros tenemos un plan de igualdad y trabajamos por la igualdad y siempre lo hemos hecho, porque además consideramos que tiene que ser así.

Y hemos dicho lo del tema de la formación de nuestros voluntarios y estábamos hablando del tema del reconocimiento, ¿no? y nosotros interiormente, dentro de la organización, tenemos pequeños reconocimientos que son bueno, pues a veces pequeños detalles, unos pines de 5, 10, 15 o 20 años. Yo estaba pensando, estaba haciendo un número así mental, yo llevo ya en la casa casi 30 años. Entonces, al final, esa valoración y ese y ese bagaje que tenemos en la casa, pues siempre se tiene que recuperar y, desde luego, no se tiene que perder.

Sí que es cierto que la renovación generacional es un problema en todas las partes, no solamente en el voluntariado, sino en todas las partes. Nosotros estamos intentando que esa renovación no sea traumática, trabajamos en ello, siempre lo hemos trabajado, sí que es cierto que tenemos, como hemos dicho, como he dicho al principio, tenemos una variación de nuestros voluntarios que representan a toda la sociedad, con lo cual ese ámbito de representación de la sociedad se trasladan a los órganos de Gobierno, con lo cual nuestros órganos de Gobierno están formados por nuestros ámbitos poblacionales, de participación de nuestros voluntarios.

Lo estamos implementando porque así nos parece que tiene que ser, es decir, si tenemos jóvenes en un 15 por ciento, pues tienen que tener una representación similar en nuestros órganos de decisión.

En relación con la participación de la plataforma, valoraremos integrarnos y participar en ella la mayor brevedad posible.

Y me quedo con un tema, no sé si he contestado a todas las preguntas que me decían, pero, sobre todo y cualquier tipo de mejora que se pueda lograr serán recursos que liberarán y que nos permitirán tener para poder trabajar con nuestros voluntarios y con la acción que hacen los voluntarios, sobre todo.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 109

7 de mayo de 2025

Página 1945

Importante, y yo creo que ya lo tenemos todos claro, nuestros voluntarios y los voluntarios que participan en todas las diferentes organizaciones e instituciones, participan en todos los ámbitos de la sociedad, es decir, desde emergencias hasta medio ambiente, hasta juventud o hasta otros tipos de..., de..., de participación.

Nosotros tenemos convenios con diferentes instituciones, universidades que nos permiten que sus estudiantes participen con nosotros y colaboren con nosotros, y yo creo que así tiene que ser.

El reconocimiento que esta acción se tenga que, tenga que recogerse en la..., la..., la ley, pues yo estaremos abiertos para poder colaborar y poder aportar nuestro granito de arena en lo que ustedes deseen.

Simplemente y agradecer la posibilidad de participar en este ámbito y simplemente recordar que esta ley va a favorecer, sobre todo y a reconocer la acción que muchos miles de personas están desarrollando las diferentes organizaciones que, que formamos parte del tercer sector y, sobre todo va a homogeneizar lo que son las acciones y las participaciones de los voluntarios dentro de cada organización.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Es el turno de D. Alfredo Gorostegui Álvarez.

EL SR. GOROSTEGUI ÁLVAREZ DE MIRANDA: Muy brevemente para contestar a cuatro o cinco cuestiones que he recogido aquí las intervenciones de ustedes.

En cuanto al tema, del tema del género, el COD, su entidad muy pequeña, es una entidad muy pequeña. He leído, por ejemplo, en Santander hay 8 voluntarios y el 95 por ciento son mujeres. Y en el resto de los otros dos, pues prácticamente lo mismo.

En cuanto a la protección del voluntariado, entendemos que está perfectamente protegida por el artículo 13 También queremos que tenemos un seguro de responsabilidad civil que cubre a los pseudo asalariados, que estamos allí, porque no he dicho antes que efectivamente hay una, la psicóloga, orientadora familiar es una profesional contratada y hay una serie de profesionales que somos el resto que estamos; bueno, recibimos unas pequeñas gratificaciones, pero no somos contratados y luego el resto del voluntariado, pero hay un seguro responsable, de responsabilidad civil que cubre la totalidad del personal que está ahí.

En cuanto al tema del registro y los artículos de la acreditación identificativa, etcétera. Supongo que no indican un reglamento posterior, bueno, la tramitación que se haga de la ley ahí se corregirá todo esto.

Insistimos en que hay, entre las trabas administrativas, que entendemos que es muy importante la simplificación, es que es la propia ley, artículos 27 y 30 lo recogen en relación a las, al voluntario y en relación con las entidades de voluntariado. Entonces, pues nos remitimos a esos ya la normativa específica, proyecto estrella del Gobierno de Cantabria, que es la simplificación administrativa.

En cuanto a los beneficios del voluntario, del que va a recibir un voluntario que, claro, depende un poco qué tipo de beneficios, si es un pin, pues nos parece estupendo. ¿Qué puede ir al cine gratis? Depende. En principio, entiendo que si hay un, un beneficio que va más allá de un reconocimiento puntual, pues sería ilegal, porque va contra el espíritu del voluntariado. Pero bueno, tampoco podría, pese que me queda mucho, mucho tiempo. Yo creo que mi tiempo ha acabado, que da igual. Les puedo decir más. Insisto, somos una organización muy pequeña y cuestiones como el tema internacional o como el tema tal, se nos escapan. No tenemos una opinión, que nos parece muy bien y también nos interesa el tema de la entrar en la plataforma, y daríamos la posibilidad, y ahora ya que lo sabemos, pues se lo comentaré a quien corresponda en el centro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Gracias a usted.

Finalmente, es el turno de la Sra. Cereceda. Cuando quiera.

LA SRA. CERECEDA GATÓN: Como mis compañeros (desconexión de micrófonos)

La dedicación que se está aportando para la creación y el afinamiento de esta ley. También resaltar algunas cosas, un poco en relación con lo que se ha mencionado. En el Banco de Alimentos también el órgano directivo es completamente voluntario, a diferencia de las otras instituciones nuestro, en referencia a la perspectiva de género, la gran mayoría de nuestros voluntarios son masculinos, posiblemente sea por la, el tipo de trabajo que se necesita, que es bastante más físico

de conducción o no sé. Pero si realmente el voluntario femenino es mi minoría en el banco de alimentos, evidentemente también contamos con un seguro de responsabilidad civil.

Pero bueno, las dos cuestiones que, en las que quería centrar mi réplica un poco es la idea de la, del acercamiento de los jóvenes al voluntariado y la renovación generacional.

Yo no veo el reconocimiento del voluntariado como un sistema de incentivos, sino realmente como un reconocimiento, está demostrado que a través del voluntariado del voluntariado la gente adquiere competencias transversales que son válidas para la inclusión en el mercado laboral, y eso es algo que puede ser interesante desde el punto de vista de estudiantes, desde el punto de vista de jóvenes.

Yo tengo una trayectoria internacional y vengo, pasado mucho tiempo en el ámbito anglosajón y allí se reconoce el voluntariado, está bastante reconocido como una parte del sistema educativo.

Y bueno ahí se ha mencionado ejemplos aquí en España también son, pues reconocimiento de competencias desde creaciones de certificados digitales, hasta bueno, reconocimientos de diferentes formas, reconocimiento de créditos, hay muchos modelos en España y muchos sistemas que se pueden utilizar, no dio tanto para como como incentivo, sino como reconocimiento. También en mi exposición anterior he apuntado algunos otros sistemas de reconocimiento, un poco más de reconocimiento público, de premio o de algo, algo un poco más visible socialmente.

Y el otro gran punto que al que he hecho referencia también, al que han hecho refiere a mis compañeros, es el de las trabas administrativas. Es evidente que instituciones pequeñas, pues muchas veces no tienen la capacidad jurídica, o la capacidad técnica de optar, por ejemplo, pues a determinadas, determinadas oportunidades. Hay ocasiones, por ejemplo, y hemos tenido una recientemente en la que los requisitos que se pedían, por ejemplo, para instituciones de un determinado nivel no eran obligatorios, al no ser obligatorios no se contaba con ellos, pero se perdían puntos en la baremación de la subvención.

Entonces, bueno, el contar con, con modelos normalizados que faciliten un poco que hagan un poco la solicitud un poco más rápida o un poco más directa, también el contar con un apoyo directo, alguien con quien hablar, alguien con quien contar en la institución que pueda resolver las dudas a de forma relativamente rápida, porque normalmente los tiempos son también a veces un poco ajustados; pues son dos ideas que, que yo creo que son, que es interesante tener.

Y también quisiera agradecer al Grupo Popular la aclaración sobre protección civil. Muchas gracias

Y finalmente también como mis compañeros tener en cuenta la integración, la forma del voluntariado, que también, pues creo que si una idea sale de aquí hoy, realmente esa.

No sé si he contestado a todo, no sé si me he dejado algo pendiente, pero si hay algo pendiente estaré encantada de aclararlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchísimas gracias, Sra. Cereceda.

Nuevo turno de intervenciones de los grupos parlamentarios es el turno del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Darle las gracias a los comparecientes como es habitual.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Gracias Sr. Blanco,

Grupo Socialista, Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias por comparecer ante esta Comisión. Hemos tomado buena nota de todas sus aportaciones.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Gracias.

Sra. Díaz del Grupo Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Pues de nuevo muchas gracias por su comparecencia por su tiempo y sobre todo por sus aportaciones.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 109

7 de mayo de 2025

Página 1947

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Finalmente Sr. Liz, del Grupo Popular.

EL SR. LIZ CACHO: Sí gracias presidente.

Pues muchas gracias a los comparecientes por su presencia, por su comparecencia, por sus aportaciones, y tenga la seguridad, que serán, serán tenidas en cuenta.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muy bien, pues agradeciendo nuevamente al Sr. González, el Sr. Fernández, al Sr. Gorostegui y a la Sra. Cereceda su interés, su disposición, su tiempo y sus aportaciones en esta comisión, en nombre de la mesa y los portavoces, declaró concluido el trámite de comparecencias en relación al proyecto de ley de voluntario de Cantabria y les comunico que a partir de mañana se inicia el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley.

Finalmente, antes de levantar la sesión, sí que quiero agradecer a los servicios de la Cámara, especialmente a nuestro letrado, el Sr. González, su trabajo para que este trámite de comparecencias -bastante más breve que el anterior- haya sido nuevamente un éxito.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y trece minutos)